

Resolución de adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendio en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz para el período de 1/8/2024 a 31/7/2025.

LOTE 1. ARCHIVO HISTÓRICO DE CÁDIZ

(Expte. CONTR/2024/247316)

Acordado el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto simplificado por Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta del Órgano de Contratación de fecha **17 de junio de 2024** que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; y la Resolución del Delegado de 25/10/2022 por el que se delega la firma en el Secretario General Provincial,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia para el Lote indicado arriba a la empresa **SABICO SEGURIDAD SL** (A20202487) por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (3.448,57 €), que tras un aumento del 21% de IVA de SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (724,19 €), asciende a CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EUROS (4.172,76) .

C/ Cánovas del Castillo, 35.
11001 Cádiz.
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



ANTONIO ARQUERO MOTA		02/07/2024 08:39:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCAf6KEM9z81Y9x9U46a0x3jil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a la colocación o en su caso adecuación a normativa de la cartelería existente en el edificio sede del lote 1 referida a los sistemas y equipos contra incendio.

Asimismo, se compromete a facilitar al personal del centro correspondiente al lote 1, la formación sobre el funcionamiento de los distintos elementos del sistema contra incendio en funcionamiento.

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la apertura del sobre único con la oferta económica permanecen en la licitación para el Lote 1 las siguientes empresas:

-CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SLU

-SABICO SEGURIDAD S.L

-SYCO

-INGLOBA

-ENSE

Una vez puntuadas las ofertas económicas y las mejoras contenidas por tales licitadores, se considera que la empresa CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SLU, presenta una oferta anormalmente baja, por lo que se insta al órgano de contratación a dar audiencia por medios electrónicos a la empresa afectada para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Finalizado el plazo de justificación, la empresa citada no justifica la oferta anormalmente baja correspondiente al lote 1, por lo que dicha empresa no continúa en el procedimiento de licitación.

Una vez puntuadas las ofertas económicas y las mejoras presentadas por los restantes licitadores, se determina que la empresa **SABICO SEGURIDAD SL**, presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la puntuación total máxima de 100 puntos, según el siguiente detalle:

LICITADOR	OFERTA. IVA excl.	Puntos PRECIO	Puntos ME- JORA	TOTAL PUNTOS
SABICO	3.448,57	85,00	15	100
SYCO	4.066,63	78,92	0	78,92
INGLOBA	4.678,17	74,49	15	89,49
ENSE	4.722,54	74,21	0	74,21

Se acuerda tras ello requerir a dicha empresa a que presente la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina clausula 10.5.2 de los PCAP del presente contrato.

Habiendo sido aportada por la empresa propuesta dentro de plazo toda dicha documentación previa requerida, se comprueba por el órgano de contratación que la misma es correcta.

ANTONIO ARQUERO MOTA		02/07/2024 08:39:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCAf6KEM9z81Y9x9U46a0x3jil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El período de ejecución del presente contrato será por 1 año, comenzando el próximo **1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025** y con posibilidad de hasta 4 años más de prórroga, según permite el artículo 29.2 de la LCSP.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(Por autorización según Resolución de 8 de abril de 2024)

Antonio Arquero Mota

ANTONIO ARQUERO MOTA		02/07/2024 08:39:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCAf6KEM9z81Y9x9U46a0x3jil	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	